

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor correo «Isla de Mindanao», a las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 8 del actual y se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888. Manila, 10 de Abril de 1891.—J. Gutierrez de la Haza.

Real orden núm. 145 de 25 de Febrero último, aprobando la autorización del mayor gasto de pesos 492'88, para la adquisición de instrumentos meteorológicos, con destino al observatorio de esta Capital.

Real orden núm. 146 de la misma fecha, aprobando la autorización del gasto de pfs. 9273 para la instalación de la Escuela de Artes y oficios de Manila.

Real orden núm. 151 de 18 del propio mes, resolviendo quedan exceptuadas de descuento como lo están ya por Reales órdenes de 1.º de Agosto de 1890 y 8 de Enero del presente año, las indemnizaciones que perciben los funcionarios de obras públicas y Montes, las que por trabajos de Campo deba percibir el personal de Minas, puesto que militan en favor de este último las mismas razones que sirvieron de fundamento a dichas soberanas disposiciones y por lo que respecta a la aplicación del Reglamento orgánico del citado Cuerpo de 30 de Abril de 1896, con la instrucción correspondiente sobre indemnizaciones, interesa la remisión de la copia de la disposición y tarifa a que se ajustan hoy día las que el personal del ramo percibe por trabajos de Campo.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del Ramo de Gobernación, recibidas por el vapor correo «Ntra. Sra. de Loret», a las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 24 del actual y se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 181 de 7 de Febrero último, aprobando el acuerdo del Gobierno General, por el cual se concedió la traslación del pueblo de Ntra. Sra. de las Victorias al barrio de Manop'a de la misma jurisdicción del distrito de Isla de Negros.

Real orden núm. 182 de la misma fecha, aprobando el acuerdo del Gobierno General, por el cual se concedió la erección en pueblo del barrio de Sanchez-Mira, jurisdicción del de Pamplona de la provincia de Cagayan.

Real orden núm. 185 de 4 del referido mes, aprobando el nombramiento de Oficial 5.º interino de la Ordenación de Pagos de la Dirección Civil, hecho a favor de D. Ricardo Cabañes.

Real orden núm. 193 de 4 de dicho mes, nombrando Oficial 1.º de la Dirección Civil a D. Rafael Morales y Varona, que es Oficial 2.º de la Intendencia general de Hacienda.

Real orden núm. 197 de 7 del expresado mes, declarando cesante a D. Enrique Vela, Ayudante de la Estación Agronómica de Albay.

Real orden núm. 256 de 1.º del citado mes, declarando cesante a D. Fernando Morphy, Oficial 1.º de la Dirección Civil.—J. Gutierrez de la Vega.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 10 de Abril de 1893.*

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería D. Emilio Moreno.—Imaginería, otro de id. D. Enrique Villamor.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las obras municipales ejecutadas por la Dirección de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes próximo pasado.

*Obra de construcción de la Escuela municipal de niñas en Intramuros.*

Continuarse con los cierres exterior é interior del pátio.

*Obras de reconstrucción de las Casas Consistoriales.*

Sígnense con los cerramientos de los tabiques interiores, así como los de fábrica de ladrillo, colocación de flejes y el balconaje de concha de la galería.

Se ha terminado la colocación de suelos de la galería y un departamento, así como los cielos rasos de los mismos.

*Obra de terraplen de la nueva calzada entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao.*

Se ha terminado el terraplen de la parte de la Ermita continuándose con el relleno de arena conchuela.

*Obra de reparación del puente de S. Fernando de Dilao.*

Continuase los antepechos del mismo.

*Obras ejecutadas en las vías públicas.*

1.º Distrito: Intramuros.

Se cubrieron baches con piedra machacada en las calles Real, Palacio, Postigo, Recoletos, Baaterio, Cabildo, Solana, Sto. Tomás, S. Juan de Letran, calzada y andenes de las Aguadas y puente España.

2.º Distrito: arrabal de Binondo.

Se continuó cubriendo baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles del Príncipe, Jaboneros, Barcelona, Asunción, Cervantes, S. Vicente, Nueva, S. Jacinto, Olivares, Soledad y prolongación del «Pasaje de Norzagaray».

3.º Distrito: arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se limpiaron cunetas y cubierto baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Bambang, Cervantes, Arranque, Ezpeleta, Lacoste, Quesada, Quiotan, Ronquillo, S. Roque, Dulumbayan, Salcedo, Izquierdo, Magdalena, Luzon, San José, Trozo y Diaz.

4.º Distrito: arrabal de Quiapo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Echagüe, Arlegui, Concordia, calzada del Iris y plazas de Sta. Ana y del Carmen.

5.º Distrito: arrabal de S. Miguel.

Cubriéronse baches con piedra machacada, grava y arena conchuela, limpiándose las cunetas en las calles de General Solano, Novaliches, Tanduay, S. Miguel y rampa puente de Ayala.

6.º Distrito: arrabal de Sampaloc.

Se cubrieron baches con grava, en la calle de Alix, continuándose en el ensa che de la calzada de Santamesa.

7.º Distrito: arrabal de Tondo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Folgueras, Sagunto, Aceyteros y Paseo de Azcarraga.

8.º Distrito: arrabales de la Ermita y Malate.

Se limpiaron cunetas en las calles Real, Nueva, Gallera é Isaac Peral.

9.º Distrito: arrabal de San Fernando de Dilao.

Se cubrieron baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles Real, Concordia, Herran y Malosac.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 6 de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

Relación de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables a esta Capital, durante la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado.

*Obras de conservación.*

Se han reparado 50 fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de estas y de las de ornato.

Se han reparado 5 bocas de riego, corregido 4 fugas de agua que se originaban en la tubería descubierta desde S. Juan del Monte hasta la rotonda de Sampaloc.

Se han rectificado la altura de 87 cajas de registro, reparado 2 de ellas reemplazando 3 defensas de madera y afirmado con piedra partida las inmediaciones de las mismas.

Se han reparado los dos grifos y la cañería de servicio en el Hospital de S. Juan de Dios.

Se han reemplazado 23 mecanismos de fuentes de vecindad por otro de diferente sistema, distribuidos en los distritos siguientes. Malate 6, Ermita 11, Intramuros 4 y Binondo 2.

Se está colocando un mamparo de madera entre el departamento de máquinas y calderas, se han pintado las chimeneas de las máquinas interior y exteriormente y se han hecho algunas reparaciones y ajustes en las mismas y blanqueo del cerco del establecimiento.

Se ha hecho la reparación de la casa de caña y nipa donde se aloja el guarda del canal acueducto de la sección comprendida entre la caseta de salida y el pozo núm. 1.

Se han limpiado y engrasado las llaves de entrada y de desagües de los dos depósitos, pintura de las mismas y de las puertas y antepechos de hierro de las escaleras de dichos depósitos.

*Servicio de agua á domicilio.*

Se ha instalado el servicio de agua en las casas siguientes:

En la casa de D.ª Pelagia Vicente Velazquez de Roman, calle de Echagüe en Sta. Cruz.

En la galería fotográfica, calle de la Escolta (Binondo.)

En la de D. Segundo Javier, calle Real de Malate.

En la de D.ª Eugenia Lichauco, calle de Colon en Binondo.

*Servicio público y trabajo de las máquinas y consumo de agua.*

Se ha ampliado el servicio en la calle del Arzobispo con la instalación de 2 bocas de riego y en la calle de Magallanes con 41'25 metros lineales de tubería de 4.

Las dos máquinas funcionaron a la vez en toda la quincena los días 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, y 29 sosteniendo la altura de agua conveniente en los depósitos.

El agua que ha entrado en ellos durante dicho período, ha sido 265'665 m.3 siendo 215'514 m.3 la que ha salido de ellos para abastecer la población, resultando un consumo medio diario de 16,594 m.3 El consumo máximo tuvo lugar el día 24 con 16,281 m.3 y mínimo el día 25 con 10,575 m.3

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento

Manila, 6 de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio del alumbrado de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, á partir del día en que se posesione el contratista hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de otro 5 p= en los tipos ó sea un 10 p= en los primitivos, por la cantidad de pfs. 9'84 4/8 por luz de petróleo al año, y la de pfs. 5'50 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna y de pfs. 4'95 por cada caja de dos latas de petróleo que se suministre para el alumbrado de las Casas Consistoriales, todo en progresión descendente, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto del año próximo pasado, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitación deberá acompañarse y por separado de ella, documento de depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda, de la cantidad de pfs. 680'79 equivalente al 5 p= en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1361'58 en que está calculado el 10 p= del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1361'58.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 1.º de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio del alumbrado de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, á partir del día en que se posesione el contratista hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de otro 5 p= en los tipos ó sea un 10 p= en los primitivos, por la cantidad de pfs. 9'62 4/8 por luz de petróleo al año, y la de pfs. 5'50 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, todo en progresión descendente, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto del año próximo pasado; pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitación deberá acompañarse y por separado de ella, documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 1.296'50 equivalente al 5 p= en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 2.593'00 en que está calculado el 10 p= del total importe en los tres años sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 25'93.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 1.º de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio del alumbrado de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, á partir del día en que se posesione el contratista hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de otro 5 p= en los tipos ó sea un 10 p= en los primitivos, por la cantidad de pfs. 9'84 4/8 por luz de petróleo al año y la pfs. 5'50 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, todo en progresión descendente con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta capital, núm. 241 del día 29 de Agosto próximo pa-

sado; pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente.

25. Para ser admitido á licitación deberá acompañarse y por separado de ella, documento de depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 561'17 equivalente al 5 p= en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.122'34 en que está calculado el 10 p= del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan pues cualquiera que sea la totalidad del servicio la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1.122'34.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 1.º de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio del alumbrado de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, San Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, Paseos de Alfonso XII, Maria Cristina y puente de España, á partir del día en que se posesione el contratista hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de otro 5 p= en los tipos ó sea un 10 p= en los primitivos, por la cantidad de pfs. 9'84 7/8 por luz de petróleo al año, y la de 5'50 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, todo en progresión descendente, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital, número 240 del día 23 de Agosto del año próximo pasado, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitación deberá acompañarse y por separado de ella, documento de depósito de la Caja del mismo nombre, á cargo de la Tesorería Central de Hacienda, de la cantidad de pesos 1.518'19 equivalente al 5 p= en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista afianzará á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 3.036'38 en que está calculado el 10 p= del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 3.036'38.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila 1.º de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio del alumbrado de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, á partir del día en que se posesione el contratista hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de otro 5 p= en los tipos ó sea un 10 p= en los primitivos, por la cantidad de pfs. 9'29 4/8 por luz de petróleo al año, y la de pfs. 5'50 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, todo en progresión descendente, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital, número 240 del día 28 de Agosto del año próximo pasado, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitación deberá acompañarse y por separado de ella, documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pesos 839'35 equivalente al 5 p= en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.678'70 en que está calculado el 10 p= del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio la fianza será siempre por expresada suma de pfs. 1.678'70

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 1.º de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy autorizado D. José Leoncio de Leon, vecino de Villa de Bacolor, cabecera de la provincia de Panga, para rifar en combinación con el la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente á Mayo próximo un carruaje victoriano chado á una pareja de caballos castaños alzada justipreciados ambos en la cantidad de setenta y cinco pesos por los participantes D. Ceferino y D. Francisco Joven, en nueve del mes próximo pasado siendo de los mismos D. José Gallut, que vive en la ocasional de dicha cabecera.

Constará dicha rifa de doscientas cincuenta y cinco números correlativos cada uno de un peso y cincuenta céntimos entregándole por dicho depositario al tenedor de la rifa entre sus números tenga uno igual al agraciado el premio mayor del citado sorteo.

Manila, 4 de Abril de 1893.—I. de O...

El Teniente Coronel primer Jefe del Escuadrón de Filipinas.

Ha e saber: que autorizado por el Excmo. Jefe de la Jefatura de Policía, Sr. General de la Brigada de Policía Sr. Juan B. Alarcón, para vender en pública subasta varios caballos de desecho; esta subasta tendrá lugar el día 22 del actual á las ocho de la mañana en el Cuartel que ocupa este Escuadrón sito en la calle de Sta. Lucia (Intramuros) y ante la Junta Municipal del mismo.

Manila, 6 de Abril de 1893.—El Teniente Jefe, Luis Santos.

Mes de ..... de 1893.

Estado que resume las aprehensiones hechas en dicho mes, por todos los puestos de este Cuerpo.

Subdivisiones.	Por robo y estera.	Por rifa y lesiones.	Por embriaguez y es.	Por vagos e indocu.	Por mentados.	Por mandados capturados.	Por juegos prohibidos.	Por infracciones á bandos.	Por faltas en la servi.	Por faltas en la servi.	Por maltrato de obra.	Por insulto.	Por importar la cart.	Por atrapello.	Por falsificador.	Por sospechas de robo.	Por alumbramiento de morada.	Por soborno.	TOTAL
Manila, Intramuros.	6	15	6	8	8	1	15	20	1	1	6	6	36	36	36	36	36	36	125
Sampaloc, S. Miguel, S. Marina y Tondoy.	8	9	1	18	8	4	39	5	1	1	11	11	47	47	47	47	47	47	95
Tondo y el barrio de S. Lázaro.	11	28	1	17	17	2	52	14	1	1	20	20	20	20	20	20	20	20	174
Sta. Cruz, Quiapo y S. José Trozo.	17	25	1	7	7	2	71	14	1	1	8	8	20	20	20	20	20	20	160
Binondo.	17	27	1	3	3	2	44	31	1	1	8	8	20	20	20	20	20	20	164
Ermita y Malate.	17	27	1	3	3	2	44	31	1	1	8	8	20	20	20	20	20	20	164
S. Ferd. de Dilao y Concepcion.	17	27	1	3	3	2	44	31	1	1	8	8	20	20	20	20	20	20	164
Puerto.	17	27	1	3	3	2	44	31	1	1	8	8	20	20	20	20	20	20	164

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Enero de 1893.

RESUMEN de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el mes expresado

Table with columns for Localidad, Administrador, NOMBRES DEL VENDEDOR, Aceite de coco (Cantidad comprada, Precio), Velas de esperma (Cantidad comprada, Precio), and Leña (Cantidad comprada, Precio). Includes rows for Manila, Zamboanga, Cottabato, and Jolo.

Mes de Noviembre de 1892.

Manila, 9 de Marzo de 1893.—Manuel Valiviuelso.

presada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs 499.63 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al día 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de Mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 95.07 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 279 correspondiente al día 7 de Octubre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de Vadeos en el sitio Gamban del pueblo de S. Quintin de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 41.75 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 357 correspondiente al día 23 de Diciembre de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Al-

monedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Abril 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del juego de gallos del distrito de la Isabel de Basilan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs 713.22 en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 264 correspondiente al día 22 de Septiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs 1.943.19 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 133 correspondiente al día 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Abril de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 385.57 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 130 correspondiente al día 7 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones

Table with columns for CEMENTERIOS, ADULTOS, and PARVULOS, listing various ethnic groups and their counts.

Manila, 7 de Abril de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o B. o.—El Corregidor, Dominguez

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio del Impuesto de carruages, carros y trabajos del distrito de Murong, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 440.80 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 35 correspondiente al día 4 de Febrero de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la ex-

